



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“4.- Acuerdo de la Junta Electoral Central, autorizando, únicamente para el archipiélago canario, la admisión de los envíos de propaganda electoral en Correos.

Visto el acuerdo de referencia, presentado por la Junta Electoral Central con fecha 16 de mayo de 2019 (RE n.º 481, de 16/05/19), la Junta Electoral de Canarias toma conocimiento del mismo y ordena su traslado a los representantes generales de las formaciones políticas”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2019.